

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria Erasmus (KA 131 y KA 171) de plazas para la movilidad de estudiantes de Máster de la Universidad de Huelva para estudios en Universidades de estados miembros de la UE y terceros países asociados y no asociados al programa con acuerdos interinstitucionales, curso 2025/26 y 2026/27 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2025).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Convocatoria Erasmus+ (KA 131 y KA 171) de plazas para la movilidad de estudiantes de Máster de la Universidad de Huelva para estudios en Universidades de estados miembros de la UE y terceros países asociados y no asociados al programa con acuerdo interinstitucionales, curso 2025/26 y 2026/27.

Advertido error en la publicación del extracto de la resolución de 19 de febrero de 2025 en la convocatoria citada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de marzo de 2025, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a adoptar la siguiente resolución de subsanación.

Donde dice:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Además, se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y se prolongará hasta el 9 diciembre de 2024.

Debe decir:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOJA. En el caso de no cubrirse la financiación, el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta finalizar los fondos y el de ejecución de la actividad hasta el 30 de julio de 2027.